

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 7 de Noviembre de 1989.

Visto lo solicitado por la Fiscalía Federal de Primera Instancia San Nicolás y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar por última vez al auxiliar superior, señor Jorge Miguel Vallilengua y al oficial superior de 7a. -contratado-, señor Rubén Héctor Iglesias, a realizar horas extras a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 1989, por un máximo de 3 horas diarias por agente.-

2°) Declarar de legítimo abono las horas extras que hubieren realizado los agentes mencionados en el punto 1° de la presente resolución, a partir del vencimiento de la autorización conferida por resolución N° 610/89 y hasta el día de la fecha.-

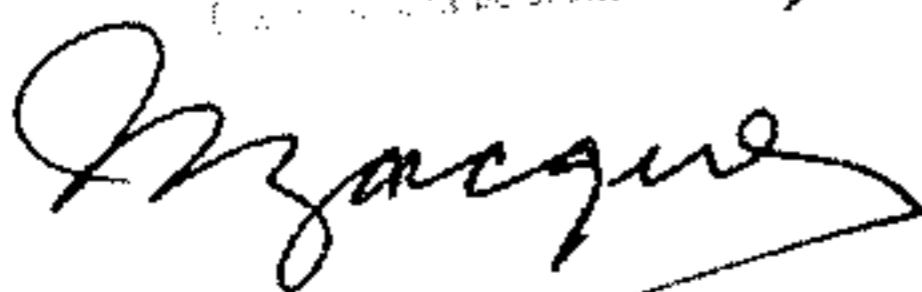
3°) Hacer saber al titular del Ministerio Público que, en lo sucesivo, deberá atender las necesidades planteadas, mediante la redistribución de personal bajo su dependencia.-

4°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios".

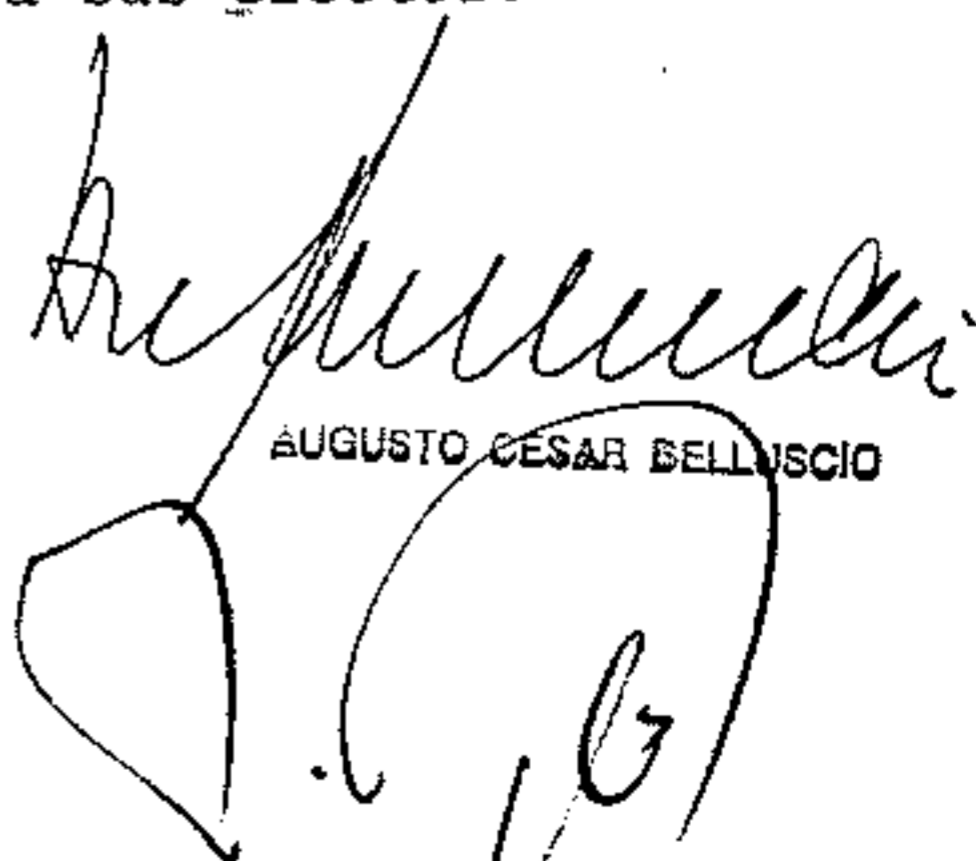
Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



ENRIQUE S. PETRACCHI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



JORGE ANTONIO BACQUE



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

CARLOS E. FAYT